



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

263-21

Salta, **12 AGO 2021**
Expediente N° 12.198/21

VISTO:

La Resolución -D- N° 184/21, mediante la cual se aprueba el proyecto de tesis de la Srta. Noelia Yanina ESPER GERIK L. U. N° 615.644, alumna de la Carrera de Nutrición de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que la estudiante solicita la evaluación del Trabajo de Tesis de forma virtual, siendo su Título definitivo: " ESTADO NUTRICIONAL DE NIÑOS DE 0 A 6 MESES SEGÚN TIPO DE LACTANCIA "

Que en la fecha propuesta por la Comisión de Carrera de Nutrición, el Tribunal compuesto por la Lic. SINGH Verónica Cristina, Lic. Miryam H. FADEL y Lic. Patricia Gricelda VILLAGRAN, en reunión virtual, da por aprobado el Trabajo de Tesis escrito con sugerencias de forma.

Que el trámite, ha seguido los lineamientos establecidos por la Resolución CD N° 664/09 - Reglamento de Tesis de las Carreras de Grado y Resolución CD N° 211/20 Procedimiento para la Defensa de Tesis de Grado con modalidad Virtual.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias,
LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

ARTICULO 1º: Fijar como fecha del examen de Tesis con Modalidad Virtual para la Srta. Noelia Yanina ESPER GERIK L. U. N° 615.644, alumna de la Carrera de Nutrición de esta Facultad, el día **Viernes 13 de Agosto de 2021, a hs. 16:00** a través de la **Plataforma Zoom**, en carácter de excepción y conforme a los lineamientos establecidos en la Resolución CD N° 211/20.

AF



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

263-21

12 AGO 2021
Salta,
Expediente N° 12.198/21

ARTICULO 2º: Dejar establecido que el Tribunal Examinador para la Defensa Oral del Trabajo de Tesis con Modalidad Virtual, estará constituido por los siguientes profesionales:

Lic. SINGH, Verónica Cristina (Directora)

Lic. FADEL, Miryam H.

Lic. VILLAGRAN, Patricia Gricelda

Lic. CASERMEIRO, María Alejandra (Suplente)

ARTICULO 3º: Por razones de seguridad, no es aconsejable la presencia de familiares, compañeros de estudio y amigos en la plataforma habilitada para la defensa. Estas personas podrán seguir dicho acto mediante la transmisión vía streaming por Youtube que se habilitará a tal efecto.

ARTICULO 4º: Publíquese y notifíquese a través de los emails correspondientes: a la alumna ESPER GERIK, Miembros del Tribunal Evaluador, Comisión de Carrera de Nutrición, Directora, Co-Directora y siga a la Dirección General Administrativa Académica - Dirección de Alumnos de esta Facultad a sus efectos.



Lic. NELIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. MARIA SILVIA FORSYTH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa